



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **083-17**

01 MAR 2017
Salta,
Expediente Nº 12.306/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Med. José María Sanguinetti, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2016.

Que el Departamento de Ciencias Básicas da el VºBº a la solicitud del Med. José María Sanguinetti – Profesor Adjunto, para el pago del Curso de Postgrado Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos en el marco del Doctorado en Salud Publica, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 24/16, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo, tomo conocimiento Sobre Tablas en Sesión Ordinaria Nº 12/16 del 09-08-16, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12/16 del 09-08-16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Med. JOSÉ MARÍA SANGUINETTI - Profesor Adjunto, la suma de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) del fondo de Capacitación Docente para el pago Curso de Postgrado Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos en el marco del Doctorado en Salud Publica, organizado por

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **083-17**

Salta, **01 MAR 2017**
Expediente Nº 12.306/16

la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2016.

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia al interesado, Consejo Directivo, Departamento de Ciencias Básicas, y siga al Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa